

Culiacán, Sinaloa, 21 de marzo de 2022.

RESPUESTA A SOLICITUD FOLIO 250480400000523

P R E S E N T E. -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio **250480400000523**; con fecha de presentación el día 17 de marzo de 2023 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

Copia textual: **“tienen página de internet”**

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa las respuestas a las interrogantes solicitadas en esta solicitud:

Por lo siguiente se le comenta que la información **“tienen página de internet”** por parte del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa es la siguiente:

- <https://codesin.mx/>

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E p
Lic. Carlos Alberto Aragón Sánchez

Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN

